

### Resolución Gerencial General Regional Nro. 941 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 de Setiembre del 2012

**VISTO:** El Informe Nº 184-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD-cdtr, con Proveído Nº 536240-2012/GOB.REG.HVCA/PR, Memorándum Nº 593-2011/GOB.REG-HVCA/GSRC/G, y demás documentación adjunta en veintiuno (21) folios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 184-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD-cdtr, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, se advierte la investigación denominada: "LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE HABRIA INCURRIDO, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL HUAMAN GUTIERREZ, EX DIRECTOR DE LA UGEL - CASTROVIRREYNA";

Que, la presente investigación tiene como precedente documentario el Informe, Nº 405-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, de fecha 21 de setiembre del 2011, asimismo con el que se eleva el expediente sobre la investigación de presuntas faltas administrativas en las que hubieran incurrido funcionarios de la Sub Gerencia Regional de Castrovirreyna y se proceda a realizar las investigaciones necesarias;



Que, mediante, Informe N° 044-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/OAJ, de fecha 19 de setiembre del 2011, se adjunta una serie de documentos con la finalidad de poder ser valorados al momento de realizar las investigaciones necesarias, así como advierte que existen indicios de la comisión de faltas administrativas, negligencia e incumplimiento de Funciones de parte del funcionario, Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, Ex Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, con la finalidad de determinar responsabilidad administrativa;



Que, mediante Oficio Nº 00826-2011ME-GR.HVCA-GRDS-DREH-UGELC-AGA/D, de fecha 7 de junio del 2011, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, solicita se ejecute la Resolución Directoral N°0000304, la misma que fue emitida por el Director de la mencionada Institución, Resolución Directoral que hace referencia a la ejecución y programación de haberes, del administrado Juan Eder Mendoza Mancilla;



Que, mediante Memorando N° 373-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, de fecha 09 de junio del 2011, mediante la cual se remite la Resolución N° 109-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/G, donde deja sin efecto todos los extremos de la Resolución N° 0000304-2011, respecto a la contrata del señor Eder Mendoza Mancilla, como Secretario del Área de Gestión Institucional de la Unidad Operativa de Educación de Castrovirreyna;

Que, mediante Oficio N° 0957-2011-ME-GRHVCA-GRDS-DREH-GSRC-UGELC-AGA/D, de fecha 07 de julio del 2011, se remite el consolidado de asistencia durante los meses de mayo y junio del 2011, del señor Juan Eder Mendoza Mancilla, quien hasta la mencionada fecha seguía cumpliendo funciones de Secretario del Área del Gestión Institucional de Castrovirreyna, conforme se acredita con la Resolución Directoral N° 0000304-2011-UGELC, de fecha 10 de mayo del 2011, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna;





# Resolución Gerencial General Regional Nro. 941 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 de Setiembre del 2012

Que, mediante Informe Nº 137-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/O.RR-HH, de fecha 15 de julio del 2011, mediante el cual ponen en conocimiento, al Asesor Legal de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, que la Resolución Directoral emitida por la UGEL-C Nº 0000304-2011- UGELC, de fecha 10 de mayo del 2011, donde se designa como Secretario del Área de Gestión Institucional al Sr. Juan Eder Mendoza Mancilla, sin embargo se deja sin efecto con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 109-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC, de fecha 02 de junio del 2011 y se emite dicha Resolución a la UGEC con Memorando N° 373-2011/GOB.REGHVCA/GSRC, para notificar al interesado por no existir plaza vacante para contratar al mencionado Personal, asimismo se deja bajo responsabilidad del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, por hacer caso omiso a la Resolución emitida por la Sub Gerencia Regional de Castrovirreyna;

Que, mediante carta de fecha 08 de julio del 2011, la misma que consta en fojas 04, el servidor Juan Eder Mendoza Mancilla, refiere que por segunda y última vez reitera que se dé cumplimiento a la Resolución Directoral Nº 0000304-2011, mediante el cual se le contrata como Secretario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, a partir del 2 de mayo del 2011, y que dando cumplimiento a dicha Resolución, se estaría regularizando su pago de los meses de mayo y junio del 2011, las mismas que laboro en forma normal;

Que, mediante Informe Nº 137-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/DIRECCIÓN DE LOGISTICA, de fecha 19 de julio del 2011, en el que se hace mención que habiéndose solicitado, en forma reiterativa a los responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, para que la mencionada Institución haga llegar a la Unidad de Logística los requerimientos de compra por el SIGA, debidamente consolidado las 14 Unidades de Costeo, para que pueda proceder con la convocatoria la cual no se habría efectuado dicho requerimiento;

Que, el señor Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, Ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, ha estado enterado de la falta que se habría cometido contraviniendo lo dispuesto en los incisos a) y d) del Artículo 28º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, y el Artículo 21° Literales a), b), d) y h) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordando con lo dispuesto en el Artículo 127° y 129° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, por lo que su conducta se encontraría tipificada como una presunta falta grave de carácter disciplinario establecido en el Artículo 28º literales a), d) y m), del Decreto legislativo Nº 276 por lo que, la presente constituye una infracción grave;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica.











# Resolución Gerencial General Regional Nro. 941 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 de Setiembre del 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INSTAURAR Proceso Administrativo Disciplinario, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución a:

> • Al Profesor, Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, Ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el procesado tiene derecho a presentar sus descargos por escrito y las pruebas que considere conveniente dentro del término previsto por ley, para lo cual tendrá libre acceso al expediente administrativo, documentación institucional y a todos los medios de prueba que le permita ejercer su defensa, en el marco del libre acceso a la información pública que regula el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la ampliación de plazo, a que hace referencia el Artículo 169º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se entenderá aprobada por igual término, a la sola presentación de la solicitud por parte de la procesada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel/Angel Garcia Ramos

GERENTE GENERAL REGIONAL



